



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Juzgado Dieciséis Civil del Circuito
Barranquilla – Atlántico

SIGC

Barranquilla, dieciocho (18) de marzo de 2021.

Oficio: 2019-00009

Señores

**OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA**
Ciudad

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO

RAD: 08001315301620190000900

DTE: BANCOLOMBIA, NIT. 890.903.938-8

DDO: HUMBERTO HELD PRIMO, C.C. 17.190.611

DDO: MARTHA ELENA CARBONELL CERA, C.C. 22.673.078

Ref.: Remisión de Expediente Físico

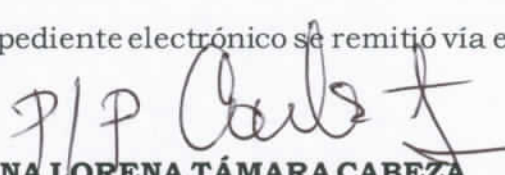
Conforme a lo ordenado por este Juzgado mediante auto del 13 de febrero de 2020, que en su parte resolutoria dice: “2. Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el proceso ejecutivo radicado bajo el número 08001-31-53-016-2019-00009-00 incoado poro BANCOLOMBIA S.A. contra HUMBERTO HELD PRIMO, al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla, tal y como lo ordena el Acuerdo PSAA 13-9984, para que sea redistribuido entre los juzgados de ejecución en la forma indicada en el numeral 3° del artículo 4 del referido acuerdo. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, LA JUEZA MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA (Fdo.)”, se remiten los cuadernos principal y de medidas cautelares del proceso de la referencia, que a continuación se relaciona:

RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO	CUADERNOS	FOLIOS
2019-00009	BANCOLOMBI S.A.	HUMBERTO HELD PRIMO y OTRO	EJECUTIVO MIXTO	Un (1) cuaderno principal	Cuaderno principal con ciento treinta y cinco (135) folios.

Así mismo, le informo que se remite el expediente con liquidación de costas aprobadas, constancia de no existencia de títulos a órdenes de este Juzgado, y constancia de no existencia de solicitud de medidas cautelares dentro del proceso de la referencia, para que continúe con el trámite correspondiente.

Se deja constancia que el expediente electrónico se remitió vía email el día diez (10) de marzo de 2021.

Cordialmente,


SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

Anexo: lo anunciado.

*Recibido
Humberto Primo
23-03-2021*

Barranquilla, dieciocho (18) de marzo de 2021.